

Río Gallegos, 5 de mayo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 77.047/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para abrir la "Convocatoria Subsidios Actividades de Extensión UNPA-UARG. Jornadas de Escuela, 2023", a llevarse a cabo del 5 de mayo al 5 junio de 2023;

QUE la Unidad Académica Río Gallegos a través de los años ha realizado importantes esfuerzos para asignar recursos propios para la realización de distintas actividades de extensión, fundamentalmente en formato de Jornadas y cursos abiertos a toda la comunidad;

QUE se considera que la Extensión cumple con la función social de la Universidad en relación a vincularse con el medio social, involucrándose en la resolución de diversas problemáticas en relación a la salud, el bienestar económico y social, la diversidad, las discapacidades, etc.;

QUE en esta ocasión se financiará la línea de trabajo Jornadas de Escuelas, mediante el otorgamiento de subsidios, con un presupuesto de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) para cada propuesta;

QUE la línea Jornadas de Escuelas tiene por objetivo fomentar espacios de difusión y diálogo de saberes donde se entienda el conocimiento desde la integralidad de las funciones;

QUE las condiciones y requisitos de presentación son los que se adjuntan como anexo I del presente instrumento legal;

QUE mediante nota nro. 92/23, suscripta por el Secretario de Administración UNPA-UARG certifica la existencia de crédito presupuestario por la suma de hasta PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$280.000,00), afectando la Fuente de Financiamiento RECURSOS PROPIOS:

A.0007.002.102.000.12.16.00.00.10.00.2.0.0.0000.1.21.3.4/y

A.0007.002.102.000.12.16.00.00.10.00.3.0.0.0000.1.21.3.4;

QUE las Actividades se enmarcaran en las normativas de la Ordenanza 242-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la apertura de la "Convocatoria Subsidios Actividades de Extensión UNPA-UARG. Jornadas de Escuela, 2023", a llevarse a cabo del 5 de mayo al 5 junio de 2023.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que las condiciones y requisitos de presentación son los que se adjuntan como anexo I del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el gasto que demande esta convocatoria será afectado a la Fuente de Financiamiento RECURSOS PROPIOS:

A.0007.002.102.000.12.16.00.00.10.00.2.0.0.0000.1.21.3.4/y

A.0007.002.102.000.12.16.00.00.10.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.

DISPOSICIÓN



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano

UNPA UARG

N° 267/2023

## ANEXO I

Convocatoria Subsidios-Extensión UNPAUARG, 2023. Jornadas de Escuelas

### Fundamentación

La Unidad Académica Río Gallegos a través de los años ha realizado importantes esfuerzos para asignar recursos propios para la realización de distintas actividades de extensión, fundamentalmente en formato de Jornadas y cursos abiertos a toda la comunidad. Consideramos que la extensión cumple con la función social de la Universidad en relación con vincularse al medio social, involucrándose en la resolución de diversas problemáticas relacionadas a: la salud, el bienestar económico y social, la diversidad, las discapacidades, etc. Es por ello que para este año, además de mantener la presentación de actividades en formato virtual o presencial sin erogación de gastos, se han asignado recursos que nos permitan fortalecer las actividades de extensión. En este caso, se busca fortalecer a través de la siguiente línea de trabajo:

Jornadas de Escuelas: Total \$280.000.- para realizar máximo 7 Jornadas de Escuelas, por un monto de \$40.000 cada una.

### Línea Jornadas de Escuelas

A los efectos de esta convocatoria, para ser considerada una actividad de extensión debe existir una clara vinculación con la comunidad local que exceda ampliamente el ámbito académico y de investigación.

### Objetivo:

❖ Fomentar espacios de difusión y diálogo de saberes donde se entienda el conocimiento desde la integralidad de las funciones.

### Requisitos mínimos

Duración mínima: 2 días o 10 horas

Acciones: Deben visualizar la real participación de la comunidad en general, así como la de graduados y potenciales estudiantes.

Las Jornadas de Escuelas son por excelencia espacios de difusión y diálogo con la comunidad. Es por ello que buscamos poder fortalecer estos espacios, también para el cumplimiento de objetivos específicos, en relación a:

- Difusión de las carreras y sus ámbitos de incumbencia profesional.
  - Desafíos de las carreras en el nuevo escenario social.
- Diálogo con espacios sociales institucionales relacionados con el perfil profesional que prioricen la participación comunitaria.

Destinatarios: deben considerar a estudiantes del último año del nivel secundario como futuros interesados en sumarse a la carrera. También graduados.

Encuadre General: Ordenanza 242-CS-UNPA



**Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral**

Rubros financiables: Bienes de consumo (productos alimenticios, agropecuarios y forestales. Textiles. Productos de papel, cartón e impresos, combustible, elementos de limpieza, útiles de oficina, entre otros productos). Bienes de uso (bienes de capital incorporables al patrimonio tales como maquinarias, equipos de laboratorio, equipos de computación, mobiliario, entre otros). Servicios no personales (Servicios Técnicos y Profesionales, incluye pago por capacitaciones, Servicios comerciales y financieros, incluye imprenta. Publicidad y Propaganda, pasajes y viáticos)

Se priorizará financiar el desarrollo de Jornadas a Escuelas que no hayan obtenido financiamiento durante el año 2022.

Obtendrán mayor puntaje actividades planificadas por dos o más escuelas.

Presentación:

Formularios: Actividades de Extensión y Vinculación (deberá solicitarse al mail [extensión@uarg.unpa.edu.ar](mailto:extensión@uarg.unpa.edu.ar))

Todas las propuestas presentadas deberán contar con el Aval del/la Director/a de Instituto y el/la Directora de Escuela.

Fechas de la convocatoria: Del 5 de mayo al 5 de junio de 2023.

Fecha de inicio de las actividades o Jornadas: año académico 2023.

Evaluación

Se constituirá una comisión ad hoc conformada por la Secretaría de Extensión y dos extensionistas categorizados del banco de extensionistas de la UNPA, la que evaluará las presentaciones desestimando aquellas que no se ajusten a los términos de la convocatoria y estableciendo el orden de mérito correspondiente.

Rendiciones

Los subsidios otorgados podrán gestionar las adquisiciones y rendición directamente con la Secretaría de Administración, según lo establezca la normativa vigente. Ordenanza 222-CS-UNPA, Ordenanza 223-CS-UNPA, y Decreto 55/2018-PE de Fondos rotarios, entre otros.

